



Radicación

1-2025-043186
Fecha de radicación
2025-12-12 12:45:34 PM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Tipo de persona

Persona Jurídica

NIT

890300225-7

Razón social

COÉXITO S.A.S.

Diligencie los datos de la persona de contacto asociada a la razón social

Nombres

CARLOS MIGUEL

Apellidos

JURI MEJIA

Tipo de identificación

Cédula de Ciudadanía

Identificación

Celular

Teléfono

Correo electrónico

notificacionescoexito@coexito.com.co

Ciudad

CALI - VALLE DEL CAUCA

Dirección de respuesta

Asunto

Asunto

Respuesta Cuestionario para Importadores Coéxito S.A.S - Dumping Llantas PA 4011.20.10.00 - República Popular China - En vio 1, Teniendo en cuenta el tamaño de los archivos se realizaran varios envios con el fin de cumplir con el requerimiento

Anexos

📎 Respuesta al Cuestionario de Importadores Coéxito S.A.S_Versión Pública.pdf
([https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/08ad7436-9535-42f1-bcf9-a605f0866759](https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/08ad7436-9535-42f1-bcf9-a605f0866759))

Anexos

📎 Respuesta al Cuestionario de Importadores Coéxito S.A.S_Versión Confidencial.pdf
([https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/efe3c986-e181-4bf0-b4a5-b44adde173eb](https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/efe3c986-e181-4bf0-b4a5-b44adde173eb))

Anexos

📎 CF SATCL6507 02 Certificación Composicion Accionaria Coéxito S.A.S._Pública.pdf
([https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/2c62fded-9f48-453e-b358-92fb3f3af3e0](https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/2c62fded-9f48-453e-b358-92fb3f3af3e0))

Anexos

📎 CF SATCL6507 02 Certif Composicion Accionaria Coéxito S.A.S._Confidencial.pdf
([https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/547d90f8-](https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/547d90f8-)

1689-4568-aa95-3bd6a6356fff)

Anexos

📎 3.1 Caracteristicas Tecnicas de Llantas pesadas.xlsx
(https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/09983364-b6e0-4bf2-8ffa-01c29739b6f1)

Anexos

📎 3.1 Catalogo Tecnico de llantas pesadas Chaoyang ZC Rubber.pdf
(https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/3ef333e2-4aa5-4b0f-aacc-cf9b2be7fe32)

Anexos

📎 3.1 Catalogo Tecnico de Llantas Pesadas Doublestar.pdf
(https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/b2104230-f258-4d83-8f32-ce5388110825)

Anexos

📎 4.2.3 Cuadro de Precios Importaciones China.pdf
(https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/0a8ec8f3-de98-4366-8b8e-98717aa2cbe4)

Anexos

📎 5.9 FACTURAS 2022-2023-2024-2025_PUBLICA.pdf
(https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/328b8373-b2e8-42ec-b359-de022a929328)

Anexos

📎 5.9 FACTURAS 2022-2023-2024-2025_CONFIDENCIAL.pdf
([https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/972557fc-b8fe-47c7-ba6a-4b22ef9184d7](https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/972557fc-b8fe-47c7-ba6a-4b22ef9184d7))

Anexos

📎 CF SATCL6507 03 Certificación COMEX.pdf
([https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/c163b5ac-b0de-4817-bf86-77f57a443878](https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/c163b5ac-b0de-4817-bf86-77f57a443878))

Anexos

📎 CF SATCL6507 02 Informe Revisoría Fiscal.pdf
([https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/a0621662-790d-4bc3-a296-88dd11808985](https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/a0621662-790d-4bc3-a296-88dd11808985))

Anexos

📎 Certificado Existencia y Representación Legal - Coéxito S.A.S..pdf
([https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/\(SwgUB8M7\)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/1cf79f66-f5bc-4782-a66e-f3ab19e57d0d](https://gestiondocumental.mincit.gov.co/TMS.Solution.GESTIONDOC/(SwgUB8M7)/CR/es//GestorArchivo/Obtener/1cf79f66-f5bc-4782-a66e-f3ab19e57d0d))

VERSIÓN PÚBLICA

Santiago de Cali, diciembre 12 de 2025

Señores

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Atn. Carlos Andrés Camacho Nieto

Coordinador Grupo Salvaguardias, Aranceles y Comercio Exterior

Dirección de Comercio Exterior

Subdirección de Prácticas Comerciales

ccamacho@mincit.gov.co

Asunto: **Investigación:** Dumping - Cuestionario para Importadores
 Comunicación: Mensaje de correo de octubre 28 de 2025
 Producto: Neumáticos nuevos de caucho de los tipos utilizados en autobuses o camiones, clasificados por la subpartida arancelaria 4011.20.10.00.
 País de origen: República Popular China

CARLOS MIGUEL JURI MEJÍA, identificado con cédula de ciudadanía 14.467.832 de Cali, obrando en calidad de representante legal de la sociedad **COÉXITO S.A.S.**, titular del **NIT. 890.300.225-7**, me permito emitir respuesta al Cuestionario para Importadores sobre la información requerida por ustedes en la investigación por posible Dumping, abierta mediante la Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2025, expedida por la Dirección de Comercio Exterior de su entidad, respecto a las importaciones de neumáticos nuevos de caucho de los tipos utilizados en autobuses o camiones clasificados por la subpartida arancelaria 4011.20.10.00, originarios de la República Popular de China, en lo referente a las importaciones realizadas por nuestra compañía, en el período comprendido desde enero del 2022 hasta junio del 2025, en el orden de los numerales detallados en el mencionado cuestionario y conforme a lo siguiente:

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

2.1. Identificación de la Empresa

Razón Social: COÉXITO S.A.S.
NIT: 890.300.225-7
Tipo de sociedad: Sociedad por Acciones Simplificada
Actividad económica principal: Comercio
 Código CIIU 4530 - Comercio de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores.

Código CIIU 4732 - Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.

Objeto social:

Importación, distribución, comercialización, fabricación y ensamble de repuestos, autopartes, accesorios, herramientas y equipos necesarios para toda clase de vehículos, a su vez cuenta con servicios de reparación y mantenimiento eléctrico y mecánico de toda clase de vehículos automotores.

Envase, distribución y comercialización de aceites y grasas, lubricantes para todos los usos, líquido de frenos, suministro y distribución de combustibles entre otros.

Solución integral de Energía, la cual incluye ensamble, distribución, importación, venta, instalación, mantenimiento, arrendamiento de equipos relacionados con energía y potencia, tales como baterías automotrices, industriales, estacionarias y de tracción, paneles solares, reguladores, rectificadores, cargadores en todas sus especialidades y tecnologías, sistemas ininterrumpidos de potencia U.P.S. y sistemas de aire acondicionado para vehículos.

Nombre representante legal:

CARLOS MIGUEL JURI MEJÍA

Dirección:

Carrera 5 No. 61A-95, Barrio Villa del Prado

Ciudad:

Cali

Teléfono:

602-6518900 – Cel. 3103599652

Correo electrónico:

notificacionescoexito@coexito.com.co

Condición de la empresa:

Activa

Se aclara que **COÉXITO S.A.S.** no representa los intereses comerciales de otra empresa.

2.2. OTROS ASPECTOS

2.2.1 Distribución de capital social: Indique la relación de socios y su participación en el capital social.

Respuesta:

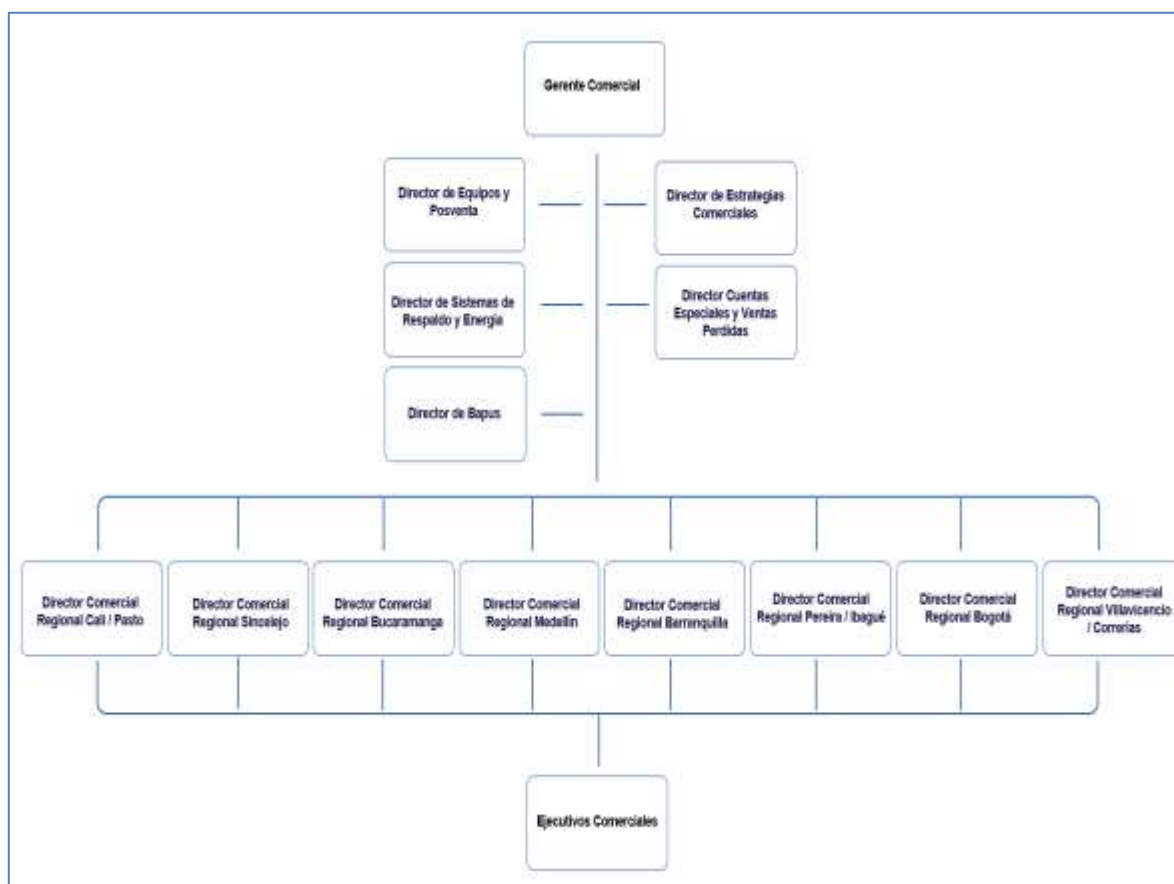
Se adjunta un (1) archivo en PDF denominado “CF SATCL6507 02 Certificación Composición Accionaria Coéxito S.A.S.” emitida por nuestra Revisora Fiscal, en la que se encuentra la relación de los socios y su participación en el capital social de la sociedad **COÉXITO S.A.S.**

2.2.2 Indique si la empresa tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado. Especifique en cuáles y en qué proporción participa.

Respuesta: **COÉXITO S.A.S.** no tiene participación en otra(s) compañía(s) dedicada(s) a la producción, exportación o comercialización del producto investigado.

2.2.3 Describir la estructura comercial de la compañía, mencionando las subsidiarias o filiales, cuando sea del caso, así como las personas naturales o jurídicas asociadas y/o vinculadas y la descripción de cada una.

Respuesta: Adjuntamos organigrama de la estructura comercial de **COÉXITO S.A.S.**:

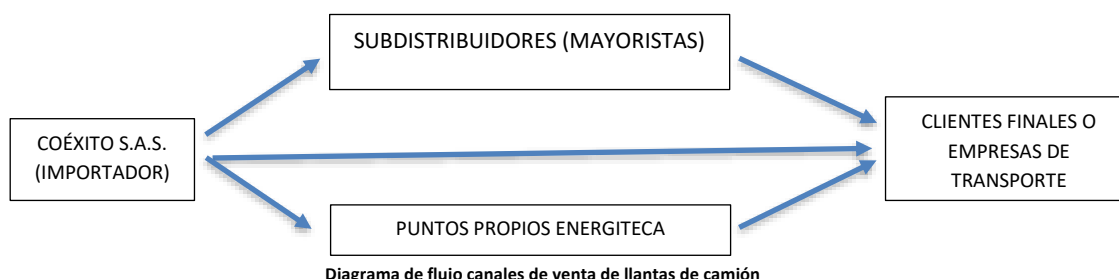


2.3. Sistemas de Distribución

Explique detalladamente sus canales de distribución en el mercado interno (distribuidores, fabricantes, consumidores finales). Incluya un diagrama de flujo.

Respuesta: Hasta el primer semestre de 2025 **COÉXITO S.A.S.** distribuyó llantas para camión y autobuses en el mercado interno a través de una estructura multicanal que abarca diferentes tipos de clientes según su volumen, ubicación y necesidades operativas. Nuestros principales canales de distribución fueron:

- 1. Subdistribución (Mayoristas):** Comercializamos a mayoristas especializados que venden a consumidores finales y, a su vez, abastecen a talleres regionales, puntos de servicio independientes y pequeños comercios del sector automotriz. Este canal aseguró una cobertura amplia en zonas donde **COÉXITO S.A.S.** no tenía presencia directa.
- 2. Venta Directa a Flotas:** Atendimos directamente a empresas con flotas de camiones y autobuses, ofreciendo condiciones comerciales diferenciadas, soporte técnico especializado y acompañamiento posventa. Este canal permitió atender de manera precisa las necesidades operativas de grandes clientes corporativos.
- 3. Establecimientos de Comercio Propios – Energiteca:** A través de nuestra red de ENERGITECAS, distribuimos y vendimos directamente a usuarios finales y pequeñas flotas, integrando asesoría técnica, instalación y servicios complementarios. Este canal fortalece la presencia de la marca y garantiza una experiencia de servicio estandarizada.



A partir de segundo semestre de 2025, la distribución de estas llantas se realiza exclusivamente por medio de algunos de los establecimientos de comercio de nuestra propiedad, denominados ENERGITECA. **COÉXITO S.A.S.** cuenta con 79 ENERGITECAS en 36 ciudades del país, en las cuales se vende un promedio de cuarenta (40) llantas mensuales a nivel nacional. En este canal, solo se ha ofrecido la marca DOUBLESTAR para llantas de camión y buses (importadas directamente). Nuestras ENERGITECAS en total son las siguientes:

CIUDAD	NOMBRE	DIRECCIÓN
Armenia	E_ARMENIA	Cra 19 # 8-60
Dos Quebradas	E_DOSQUEBRADAS	Cra 16 #19-03
Manizales	E_MANIZALES	Av. 18 # 26-40
Manizales	E_BELEN	Cra 25 N° 57-31 Barrio Belén
Medellín	E_RIONEGRO	Diagonal 50B Calle 43-50
Medellín	E_PALACE	Cra 50 # 39-64
Medellín	E_LA_33	Cra 52 # 36-80

Medellín	E_ITAGUI	Cra 42 # 46-15 Itagui
Medellín	E_GUAYABAL	Cra 52 # 1-185 Avda. Guayabal
Medellín	E_SANDIEGO	Cra 43A #30-84
Medellín	E_LAS_VEGAS	Cl 25 AA sur 48 -100 Envigado
Pereira	E_30_DE_AGOSTO	Av. 30 de agosto # 27-50
Medellín	E_EX_LA_80	Cra. 50FF #8 Sur 93
Pereira	E_EX_LAS_AMERICAS	Av. Américas Calle 63 # 19 - 50
Barrancabermeja	E_BARRANCABERMEJA	Tr. 29 # 61-03
Bucaramanga	E_QUEBRADA_SECA	Cra 15 # 28-36
Bucaramanga	E_LA_HORMIGA	Calle 56 # 17A - 117
Bucaramanga	E_BUCARAMANGA	Calle 48 # 23Bis - 44
Cúcuta	E_CUCUTA	Diag Santander # 6-36
Cúcuta	E_GRAN_COLOMBIA	Av. Gran Colombia # 5E-67
Girardot	E_GIRARDOT	Cll 22 # 3-33
Ibagué	E_IBAGUE	Cra 5 # 23-45
La Dorada	E_LA_DORADA	Cll 11 # 10-65
Neiva	E_NEIVA	Cll 3 # 5-35
Villavicencio	E_VILLAVICENCIO	Cll 31 # 26-58
Yopal	E_YOPAL	Carrera 20 #18-65
Buga	E_BUGA	Cll 9 # 9-42 9-50
Cali	E_POPULAR	Cra 1 # 45A-07
Cali	E_SAN_NICOLAS	Cra 8 # 23-02
Cali	E_PILOTO	Cra 1 # 18-63
Cali	E_LA_FLORA	Avda 6a # 49N-39
Cali	E_CC_CARRERA	Calle 52 # 1B-160
Cali	E_GRANADA	Av. 8N # 17N-43
Palmira	E_PALMIRA	Cra 28 # 40-78
Palmira	E_LAS_PALMAS	Cll 31 # 40 - 24
Yumbo	E_ARROYOHONDO	Cll. 10 # 35-231 (Acopi-Yumbo)
Tuluá	E_TULUA	Cra 30 # 21-02
Bogotá	E_TEUSAQUILLO	Av. Calle 28 No 19B - 11
Bogotá	E_PALOQUEMAO	Cra 30 # 15-82 (Ext 1179-1180)
Bogotá	E_C_CIAL_CARRERA	Av. Américas # 50-15 Loc.C1040 y C1050
Bogotá	E_USAQUEN	Carrera 7 # 126-41
Bogotá	E_7_DE_AGOSTO	Cll 63F # 26-49
Bogotá	E_SAN_PATRICIO	Av. 15 # 106-73

Bogotá	E_AV_CHILE	Calle 72 #28A-28
Bogotá	E_NORMANDIA	Av. Boyacá #48A-76
Bogotá	E_PEPE_SIERRA	Av. Calle 116 No 60-19
Bogotá	E_FONTIBON	Cll 17 # 100-57
Chía	E_CHIA	Vía Cajicá No. 23-03/09
Duitama	E_DUITAMA	Av. Americas (Cll.9) #28-143
Tunja	E_TUNJA	Av. Norte No. 45-47
Bogotá	E_EX_SHALOM	Cra 8G BIS #159B - 29
Bogotá	E_EX_ROMA	Cra 78 N Bis B N° 53 - 39 Sur
Bogotá	E_EX_CUNDINAMARCA	Cra 90 #9 - 67
Buenaventura	E_BUENAVENTURA	Cra 12 # 5-43
Cali	E_OBRERO	Cra 15 # 18-73
Cali	E_TEQUENDAMA	Cra 44 # 5E-24
Cali	E_AV_ROOSEVELT	Av. Roosevelt #42-221
Cali	E_CAMIONERA	Cra 5 # 61A - 95
Cali	E_AV_CANASGORDAS	Avenida Cañasgordas No. 113-75
Cali	E_SANTA_LIBRADA	Cra 15 # 8-24
Cali	CDS_LIMONAR	Calle 9 #65 A 40 Gran Limonar
Jamundí	E_JAMUNDI	Cra. 3A #18-255 Centro Comercial Verdi
Pasto	E_AV_BOYACA	Av Boyaca # 14-10
Pasto	E_FATIMA	Calle 18 #15-08
Popayán	E_POPAYAN	Cra 9 # 3N-53
Popayán	E_LA_GLORIETA	Transversal 9N No. 6N-77
Barranquilla	E_SEMINARIO	Cra. 43 # 76-168
Barranquilla	E_ESTADIO	Cra 46 #72-176
Barranquilla	E_MURILLO	Cll 45 # 39-48
Barranquilla	E_AV_20_DE_JULIO	Calle 57 #42-06
Barranquilla	E_AV_CIRCUNVALAR	Cll 110 # 6-361 parque internacional del caribe local 1-2
Cartagena	E_CARTAGENA	Av. Pedro de Heredia # 21-141
Montería	E_MONTERIA	Cra 2 # 40-80
Riohacha	E_RIOHACHA	Cra 7 # 20A-05
Santa Marta	E_SANTA_MARTA	Calle 22 #18-46
Sincelejo	E_SINCELEJO	Calle 32 No. 8B-119
Valledupar	E_VALLEDUPAR	Calle 19 B # 7A - 56 / 66
Valledupar	E_SANTANA	Cra 7 # 20D - 65
Cartagena	E_EX_EL_AMPARO	Diagonal 31 # 54-60

3. PRODUCTO INVESTIGADO

3.1. Describa las características técnicas del producto importado por su empresa que es objeto de investigación (referencias, usos, características físicas, químicas, presentación, etc.) Anexe los catálogos técnicos y/o fichas técnicas correspondientes.

Respuesta: Se adjunta archivo con las características técnicas solicitadas en este numeral, correspondientes a las importaciones para el producto investigado, realizadas a los proveedores **DOUBLESTAR INTERNATIONAL TRADING HONG KONG CO. LIMITED** y **ZHONGCE RUBBER GROUP CO.LTD**. A continuación relacionamos la composición química del producto:

Composición	%
Caucho Natural	20.60%
Caucho Sintético	24.50%
Negro de Humo	18.90%
Sílice	9.50%
Acero	13.30%
Otros	13.20%

Se adjuntan tres (3) archivos, dos en formato PDF con los catálogos de las llantas de los proveedores y uno en Excel con las características técnicas solicitadas, los cuales se identifican con los siguientes nombres:

- 3.1 Características Técnicas de Llantas Pesadas
- 3.1 Catalogo Técnico de Llantas pesadas Chaoyang ZC Rubber
- 3.1 Catalogo Técnico de Llantas Pesadas Doublestar

3.2. Incluya una explicación de las diferencias y la similaridad entre el producto importado y el producido localmente. Si consideran que existen diferencias, especifíquelas de forma clara en lo relacionado con referencias, usos, características físicas, químicas, presentación y demás aspectos que considere relevantes.

Respuesta: La llanta para vehículos pesados está diseñada para soportar grandes cargas, resistir condiciones extremas y garantizar seguridad en largas distancias. Su estructura comienza con la banda de rodamiento, la parte que entra en contacto con el suelo. Esta zona está hecha de compuestos de caucho reforzado y presenta diseños específicos para mejorar la tracción, evacuar agua y reducir el desgaste. Debajo de la banda se encuentran los cinturones de acero, que aportan rigidez y estabilidad, evitando deformaciones y aumentando la resistencia a perforaciones. La carcasa constituye el esqueleto de la llanta, formada por capas textiles y caucho que soportan la presión interna y determinan si la llanta es radial o diagonal. Los flancos, ubicados en los costados,

protegen la carcasa y ofrecen flexibilidad, mientras que los talones, con aros de acero recubiertos de caucho, aseguran la fijación al rin y la hermeticidad. Finalmente, en llantas sin cámara (tubeless), una capa interior especial evita fugas de aire.

Las similitudes entre marcas se generan porque todas deben cumplir con principios básicos de ingeniería y seguridad como resistencia estructural, capacidad de carga, estabilidad y durabilidad. Por ello, la presencia de banda de rodamiento, cinturones, carcasa, flancos y talones es común en cualquier fabricante. Además, los materiales como caucho, acero y textiles sintéticos son estándar en la industria, porque ofrecen el mejor equilibrio entre costo, rendimiento y seguridad.

Sin embargo, las diferencias surgen en aspectos como el diseño del dibujo de la banda, que influye en la tracción y el desgaste; la composición química del caucho, que puede mejorar la resistencia al calor o la eficiencia en consumo de combustible; y la tecnología de refuerzo, donde algunas marcas incorporan fibras especiales o innovaciones para reducir peso sin sacrificar resistencia.

También varían los procesos de fabricación, el control de calidad y las soluciones para reducir el ruido o mejorar la estabilidad en curvas. Estas diferencias son las que definen el posicionamiento de cada marca en términos de rendimiento, durabilidad y costo.

3.3. Indique las normas técnicas que cumplen los tipos del producto objeto de investigación, importados por la empresa.

Respuesta: A continuación, se referencian las normas técnicas que cumplen las llantas importadas por **COÉXITO S.A.S**:

- Resolución 0481 del 4 de marzo de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 0230 del 27 de enero de 2010 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Resolución 2899 del 5 de agosto de 2011 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.4. Especifique el factor de conversión necesario para poner la mercancía en la misma base de comparación, si es vendida en el mercado extranjero en diferentes cantidades y unidades que la vendida en Colombia, teniendo en cuenta que para el presente examen se utiliza como unidad de medida el kilogramo.

Respuesta: Este numeral no aplica, en razón a que **COÉXITO S.A.S.** no realiza exportación del producto.

4. COMPRAS NACIONALES E IMPORTACIONES

4.1. Compras Nacionales

Especifique la cantidad en kilogramos, valor y proveedor de las compras nacionales del producto investigado, indicando los usos para los cuales se adquirió.

Respuesta: Se relacionan las compras nacionales en kilogramos del primer semestre del año 2022 al segundo semestre del año 2024, cabe resaltar que durante el primer semestre del 2025 no se

presentaron compras del producto investigado, estas compras fueron realizadas para la comercialización a través de la estructura multicanal mencionada en el numeral anterior. Los proveedores a los cuales se le realizan las compras son **HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA** y **LLANTAS EMOTION S.A.S.**

Año	Cantidad Kg	Valor	Proveedor	Uso
2022-1	878.647	16.866.517.000	Hankook Tire Colombia LTDA	Comercialización
2022-2	1.048.762	22.857.262.000	Hankook Tire Colombia LTDA	Comercialización
2023-1	718.310	19.391.090.000	Hankook Tire Colombia LTDA	Comercialización
2023-2	622.546	17.049.621.686	Hankook Tire Colombia LTDA	Comercialización
2024-1	575.762	11.620.496.684	Hankook Tire Colombia LTDA	Comercialización
2024-1	7.624	84.874.000	Llantas Emotion S.A.S	Comercialización
2024-2	207.772	4.469.636.976	Hankook Tire Colombia LTDA	Comercialización

Por tratarse de información contable y financiera, adjuntamos la certificación emitida por nuestra Revisoría Fiscal que avala la información antes relacionada.

4.2. Importaciones

4.2.1. Identifique cada uno de sus proveedores extranjeros (razón social, país y correo electrónico, así como el volumen del producto investigado comprado a cada uno de ellos). Si es del caso, informe sobre cualquier tipo de acuerdo celebrado con ellos.

Respuesta: A continuación, se relaciona la razón social, país y correo de los proveedores a los cuales se compran neumáticos, así como el volumen del producto en KG y unidades. Para los años objeto de análisis no hay ningún acuerdo con estos proveedores.

Primer Semestre - Años 2022 a 2025

Proveedor	País del Exportador	Año		2022		2023		2024		2025		Total KG Netos	Total Cantidad
		Correo Electronico		KG Netos	Cantidad	KG Netos	Cantidad	KG Netos	Cantidad	KG Netos	Cantidad		
DOUBLESTAR INTERNATIONAL TRADING HONG KONG CO. LIMITED	HONG KONG	elias.zhao@doublestar.com.cn		299.938	8.429	61.552	1.102	2.565	155	6.179	258	370.234	9.944
ZHONGCE RUBBER GROUP CO.LTD	CHINA	1990530088@qq.com		1.475.002	37.546	497.855	13.662	331.763	8.150			2.304.620	59.358
Total General				1.774.941	45.975	559.407	14.764	334.328	8.305	6.179	258	2.674.854	69.302

Segundo Semestre - Años 2022 a 2025

Proveedor	País del Exportador	Año		2022		2023		2024		2025		Total KG Netos	Total Cantidad
		Correo Electronico		KG Netos	Cantidad	KG Netos	Cantidad	KG Netos	Cantidad	KG Netos	Cantidad		
DOUBLESTAR INTERNATIONAL TRADING HONG KONG CO. LIMITED	HONG KONG	elias.zhao@doublestar.com.cn		112.509	3.452	54.545	1.862	33.694	1.056			200.748	6.370
ZHONGCE RUBBER GROUP CO.LTD	CHINA	1990530088@qq.com		528.021	13.018	536.604	14.779	502.408	13.901			1.567.033	41.698
Total General				640.530	16.470	591.149	16.641	536.102	14.957			1.767.781	48.068

4.2.2. Informe y explique el termino de negociación internacional (por ejemplo, CIF, FOB, etc.) pactado para la importación del producto clasificado por la subpartida 4011.20.10.00.

Respuesta: El termino de Negociación Internacional que se ha pactado con los proveedores DOUBLESTAR INTERNATIONAL TRADING HONG KONG CO.LIMITED y ZHONGCE RUBBER GROUP CO.LTD es **FOB Qingdao** en el caso de Doublestar, y **FOB Ningbo** para Zhongce Rubber. Los

embarques de importación son coordinados directamente por **COÉXITO S.A.S.**, con los agentes de carga negociados para la movilización de estas mercancías.

4.2.3. Remita información de los volúmenes nacionalizados entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025 y costos en Colombia. Estos datos deben suministrarse consolidados semestralmente en el cuadro de precios para importadores, formato Excel, publicado en la página web donde se encuentra este cuestionario.

Respuesta: Se aporta la información de los volúmenes y costos nacionalizados entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025, en el cuadro de precios en formato Excel, publicado en la página web, donde se encuentra este cuestionario y que forma parte del proceso de investigación.

Se adjunta un (1) archivo en formato PDF, denominado “4.2.3 Cuadro de Precios Importaciones China” (Cálculo del precio promedio ponderado de las importaciones en el mercado nacional) que contienen los volúmenes y costos semestrales, de las importaciones realizadas durante cada uno de los años objeto de análisis firmado por la Revisoría Fiscal y el Representante Legal de **COÉXITO S.A.S.**.

Por tratarse de información contable y financiera, adjuntamos la certificación emitida por nuestra Revisoría Fiscal que avala la información del archivo mencionado.

4.2.4. Del total de declaraciones de importación con fecha entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025, seleccione una por cada mes (diferente a las aportadas en el numeral 4.2.5), y remita todos sus documentos soporte.

Respuesta: Se adjuntan los documentos soporte correspondientes a las declaraciones de importación, comprendidas entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025.

Se selecciona una declaración por cada mes en el que se recibió el producto objeto de investigación:

Año	Identificación Archivo de la Declaración de Importación
2025	Enero IMP-430 Marzo IMP-466
2024	Enero IMP-122 Febrero IMP-141 Abril IMP-199 Mayo IMP-215 Junio IMP-228 Julio IMP-253 Agosto IMP-297 Septiembre IMP-302 Noviembre IMP-385
2023	Enero CO11174 Febrero CO11214 Marzo CO11231 Abril CO11273 Junio CO11332 Julio CO11349 Agosto CO11372 Septiembre CO11363 Octubre IMP-48 Noviembre IMP-80 Diciembre IMP-119
2022	Enero CO10849 Febrero CO10907 Marzo CO10936 Abril CO10949 Mayo CO11007 Junio CO11034 Julio CO11065 Agosto CO11076 Septiembre CO11128 Octubre CO11137

Se adjunta una (1) carpeta denominada “**4.2.4 Soportes Declaraciones De Importación Por Año-Mes**”, con cuatro (4) subcarpetas, una para cada año de investigación (2022, 2023, 2024 y 2025), que contienen las importaciones realizadas durante cada uno de los años objeto de análisis, con sus respectivos soportes.

4.2.5. Si dentro del producto importado bajo la subpartida 4011.20.10.00 considera que ingresan productos diferentes a los elaborados por la rama de producción nacional y que son objeto de esta investigación antidumping, remita las declaraciones de importación, la factura comercial correspondiente a la transacción y cualquier otro documento que permita la verificación de la información para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025. Por cada declaración de importación y su respectiva factura debe especificar los volúmenes y valor FOB del producto considerado diferente.

Respuesta: La totalidad de los productos importados por parte de **COÉXITO S.A.S.**, bajo la partida arancelaria 4011.20.10.00 corresponden a los productos objeto de esta investigación, no se identifican productos diferentes.

4.2.6. Relacione las solicitudes de compra pendientes de embarque hacia Colombia especificando:

Fecha prevista de embarque
Nombre del proveedor
Cantidad a despachar y valor
Porcentaje del descuento, si lo hay
Valor absoluto del descuento, si lo hay
Valor neto de la transacción
Plazo de pago en días
Términos de despacho (CIF, FAS, FOB, etc)

Respuesta: Para el periodo comprendido entre el primer semestre del 2022 y el primer semestre del 2025 no hay solicitudes de compra pendientes de ser embarcadas, o en tránsito hacia Colombia.

5. PRECIO DE VENTA EN COLOMBIA

5.1. Informe si el producto importado es sometido a operaciones destinadas a cambiar las condiciones antes de su venta (composición física o apariencia del producto, presentación, etc.)

Respuesta: El producto importado objeto de investigación, no se somete a ningún cambio o transformación.

5.2. Precio unitario de venta en el mercado nacional. Si estos precios se basan en una lista, suministre las utilizadas entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025, de no aplicar listas de precios, explique cómo se determinan los precios.

Respuesta: Se anexan todas las listas de precios utilizadas en diferentes periodos de la comercialización de llantas.

En el segundo semestre de 2023, **COÉXITO S.A.S.** inició su proyecto de transformación tecnológica mediante la implementación del ERP ORACLE. Para este periodo el formato de lista de precios cambia y no se actualiza cada mes (por esta razón no existe un archivo mes a mes, sino la lista de precios configurada en sistema).

En el canal de subdistribución, los clientes fueron clasificados en categorías Platinum, Gold y Silver (con subcategorías 1, 2 y 3) según su volumen promedio mensual de compras, cada uno con un precio diferente.

En septiembre de 2024 se retomó el formato de lista de precios previo a Oracle y la práctica de gestionar la línea mediante listas de precios mensuales, por lo cual se adjuntan nuevamente desde ese mes.

A partir del primer semestre de 2025, **COÉXITO S.A.S.** decidió discontinuar la línea de llantas de camión. Desde entonces, únicamente se comercializan las referencias con inventario disponible hasta su liquidación final, empleando una única lista de precios vigente durante todo el semestre.

Se adjunta una (1) carpeta denominada “**5.2 Lista de precios**”, con cuatro (4) subcarpetas, una para cada año de investigación (2022, 2023, 2024 y 2025), que contienen las listas de precios en formato Excel manejadas durante cada uno de los años objeto de análisis.

5.3. Señale si los precios y términos de venta difieren por tipo de cliente y/o por mercado. Explique las razones para dicha diferenciación. Indique los términos o condiciones de venta por tipo de cliente y por mercado.

Respuesta: Conforme a lo indicado previamente en el ítem 2.3, **COÉXITO S.A.S.** ha operado históricamente tres (3) canales de venta, cada uno con estructuras de precios y condiciones comerciales diferenciadas, en función de la naturaleza del cliente, su rol dentro de la cadena de valor y su volumen de compras.

- 1. Canal de Subdistribución.** Este canal incluye mayoristas, talleres de instalación, almacenes de repuestos y demás establecimientos dedicados a la comercialización o reventa del producto. Los clientes se clasifican en las categorías Platinum, Gold y Silver, determinadas según su volumen promedio mensual de compras. La categoría Platinum accede a los precios más bajos, mientras que la categoría Silver registra los valores más altos dentro del canal. Esta diferenciación busca garantizar márgenes comerciales adecuados para los revendedores y asegurar la competitividad a lo largo de la cadena de distribución.
- 2. Canal de Venta Directa a Flotas (Consumidor Final Empresarial).** Comprende empresas transportadoras, administradores de flotas y propietarios de uno o varios vehículos que utilizan directamente las llantas. Este canal era atendido por asesores especializados en llantas. Los precios aplicados son superiores a los del canal de subdistribución, con el fin de preservar la rentabilidad de los diferentes eslabones de la cadena de suministro. No obstante, estos clientes cuentan con condiciones comerciales favorables en comparación con el mercado, dado que no intervienen intermediarios y mantienen volúmenes de compra recurrentes.
- 3. Canal ENERGITECA (Establecimientos de Comercio propios).** Corresponde a los Establecimientos de Comercio de propiedad de **COÉXITO S.A.S.**, en los cuales se ofrecen servicios de mantenimiento preventivo a vehículos y productos relacionados, incluyendo llantas. En este canal, el precio de venta al público es el más alto entre los tres, lo cual responde al valor agregado asociado al servicio especializado, la infraestructura física disponible y la experiencia final ofrecida al consumidor.

5.4. Si vende a través de un cliente relacionado, indique si los precios y/o términos de venta para éstos son distintos a los aplicables a clientes no relacionados.

Respuesta: **COÉXITO S.A.S** no realiza ventas a través de clientes relacionados.

5.5. Costos de venta (intereses y plazos de ventas, publicidad, servicios postventa, comisiones, almacenamiento, transporte, etc.)

Respuesta: A continuación, se relacionan los costos de ventas:

Período	Costo de venta total
2022-1	7,554,976,170
2022-2	10,167,956,689
2023-1	10,978,649,065
2023-2	7,974,326,512
2024-1	8,293,296,708
2024-2	6,062,100,391
2025-1	1,840,853,202

Por tratarse de información contable y financiera, adjuntamos la certificación emitida por nuestra Revisoría Fiscal que avala la información antes relacionada.

5.6. Utilidad neta unitaria en unidades monetarias y porcentuales.

Respuesta: A continuación, relacionamos la información correspondiente a la utilidad neta unitaria en unidades monetarias y porcentuales:

Período	Utilidad neta unitaria en unidad monetaria	Utilidad neta unitaria en unidad porcentual
2022-1	160,387	23%
2022-2	167,973	24%
2023-1	137,582	21%
2023-2	169,535	30%
2024-1	88,853	17%
2024-2	110,901	19%
2025-1	89,618	14%

Por tratarse de información contable y financiera, adjuntamos la certificación emitida por nuestra Revisoría Fiscal que avala la información antes relacionada.

5.7. Relacionar los cinco (5) principales clientes (nombre, dirección, ciudad, teléfono, correo electrónico, volumen y el valor del producto investigado adquirido por cada uno de forma semestral para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025).

Respuesta: A continuación, relacionamos nuestros cinco (5) principales clientes, organizados por volúmenes y valor de compras (de mayor a menor) y ciudad, para el periodo comprendido entre el primer semestre del 2022 y el primer semestre del 2025:

Razón Social	Ciudad	2022-S1		2022-S2		2023-S1		2023-S2		2024-S1		2024-S2		2025-S1	
		Und	Compras (sin IVA)	Und	Compras (sin IVA)	Und	Compras (sin IVA)	Und	Compras (sin IVA)	Und	Compras (sin IVA)	Und	Compras (sin IVA)	Und	Compras (sin IVA)
CLIENTE No. 1	PUERTO GAITAN	275	275.117.718	504	431.520.614	423	332.215.566	719	551.084.318	753	560.185.736	723	544.898.331	194	155.971.415
CLIENTE No. 2	PASTO	210	116.957.437	223	135.101.518	418	234.283.911	355	178.489.076	419	192.150.541	464	214.476.124	2	1.656.151
CLIENTE No. 3	VILLAVICENCIO	-	-	-	-	184	102.063.640	647	275.902.875	314	137.981.396	320	143.418.186	391	148.806.349
CLIENTE No. 4	PASTO	126	67.576.466	208	103.929.937	323	156.138.235	509	194.054.097	372	150.281.691	241	96.077.525	24	9.406.894
CLIENTE No. 5	PEREIRA	140	66.245.226	335	165.941.458	240	101.404.726	502	176.153.227	85	33.249.585	159	64.280.486	41	15.824.429

5.8. Informe, si a los clientes señalados en el punto 5.7 o algunos de ellos ostentan condiciones especiales en precios y términos de ventas.

Respuesta: Aunque los clientes relacionados en el numeral anterior no tenían descuentos adicionales formalizados, en virtud a que se trataba de los principales compradores de la línea y realizaban pedidos recurrentes, podían acceder a condiciones comerciales preferenciales. En particular, **COÉXITO S.A.S.** les ofrecía descuentos adicionales sobre los precios de lista mediante negociaciones especiales basadas en volumen, previa autorización de la Dirección Comercial y la Gerencia Comercial, los cuales eran evaluados y autorizados caso a caso.

5.9. De las ventas realizadas a los clientes relacionados en el numeral 5.7, remita una factura de venta por mes para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025.

Respuesta: A continuación, relacionamos las facturas correspondientes a las ventas realizadas a los clientes mencionados en el numeral 5.7, para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2022 y el primer semestre de 2025:

Periodo	Número de Factura
2022	Z38E94885
	13E238196
	Z69E106281
	81E172792
	Z38E98857
	13E252831
	Z69E117444
	81E177159
2023	Z38E102949
	13E267474
	Z38E103163
	Z69E121637
	81E181687
	104194
	104499
	323145
	215118
	116637
2024	427546
	480378
	1034344
	370081
	558283
	2324570
	2241609
	2252639
	2240381
	2269065
2025	2679232
	2568252
	2531834
	2546052
	2548798

Adjuntamos cuatro (4) archivos en formato PDF denominados “5.9 Facturas 2022”, “5.9 Facturas 2023”, “5.9 Facturas 2024” y “5.9 Facturas 2025”.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

Suministre cualquier otra información no relacionada en el presente cuestionario que considere relevante para los efectos de la investigación.

Respuesta: COÉXITO S.A.S. considera que la información relacionada en el presente escrito de respuesta al Cuestionario de Importares es suficiente y de alta relevancia para los efectos de cumplir con nuestro deber dentro de la investigación.

7. SOLICITUD DE PRÁCTICAS DE PRUEBAS

Relacione las pruebas aportadas y las que solicita se practiquen en la investigación.

Respuesta: Conforme lo mencionado a lo largo de este escrito, adjunto las pruebas relacionadas a continuación:

a) **Anexo numeral 2.2.1:**

Se adjunta un (1) archivo en PDF denominado “CF SATCL6507 02 Certificación Composición Accionaria Coéxito S.A.S.” emitida por la Revisoría Fiscal respecto a la distribución del capital social.

b) **Anexos numeral 3.1:** Se adjuntan tres (3) archivos, uno en Excel con las características técnicas solicitadas y dos en formato PDF con los catálogos de las llantas de los proveedores, los cuales se identifican con los siguientes nombres:

- 3.1 Características Técnicas de Llantas Pesadas
- 3.1 Catalogo Técnico de Llantas pesadas Chaoyang ZC Rubber
- 3.1 Catalogo Técnico de Llantas Pesadas Doublestar

c) **Anexo numeral 4.2.3:** Se adjunta un (1) archivo en formato PDF, denominado “4.2.3 Cuadro de Precios Importaciones China” (Cálculo del precio promedio ponderado de las importaciones en el mercado nacional) que contienen los volúmenes y costos semestrales, de las importaciones realizadas durante cada uno de los años objeto de análisis firmado, por la Revisoría Fiscal y el Representante Legal de **COÉXITO S.A.S.**

d) **Anexos numeral 4.2.4:** Se adjunta una (1) carpeta denominada “4.2.4 Soportes Declaraciones De Importacion Por Año-Mes”, con cuatro (4) subcarpetas, una para cada año de investigación (2022, 2023, 2024 y 2025), que contienen las importaciones realizadas durante cada uno de los años objeto de análisis, con sus respectivos soportes.

e) **Anexos numeral 5.2:** Se adjunta una (1) carpeta denominada “5.2 Lista de precios”, con cuatro (4) subcarpetas, una para cada año de investigación (2022, 2023, 2024 y 2025), que contienen las listas de precio en formato Excel, utilizadas durante cada uno de los años objeto de análisis.

f) **Anexos numeral 5.9:**

Adjuntamos cuatro (4) archivos en formato PDF denominados “5.9 Facturas 2022”, “5.9 Facturas 2023”, “5.9 Facturas 2024” y “5.9 Facturas 2025”.

- g) Se adjunta un (1) archivo en PDF denominado “Certificación COMEX”, emitida por nuestra Revisoría Fiscal y el Representante Legal de **COÉXITO S.A.S.**, relacionada con la información contable y financiera aportada en las respuestas a los numerales 4.1, 4.2.3, 5.5 y 5.6.
- h) Se adjunta un (1) archivo en PDF denominado “CF SATCL6507 02 Informe Revisoría Fiscal”, emitido por nuestra Revisoría Fiscal de fecha 12 de diciembre de 2025.
- i) Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad **COÉXITO S.A.S.**

NOTIFICACIONES

La sociedad **COÉXITO S.A.S.** y el suscrito recibiremos notificaciones en el correo electrónico notificacionescoexito@coexito.com.co o en la carrera 5 No. 61A-95 del barrio Villa del Prado en la ciudad de Cali.

Cordialmente,



CARLOS MIGUEL JURI MEJÍA
C.C. No. 14.467.832 de Cali
Representante Legal
Coéxito S.A.S.

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COEXITO S.A.S.
Nit.: 890300225-7
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 502766-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de febrero de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR 5 61 A 95
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: notificacionescoexito@coexito.com.co
Teléfono comercial 1: 6518900
Teléfono comercial 2: 6518971
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.coexito.com.co

Dirección para notificación judicial: CR 5 61 A 95
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: notificacionescoexito@coexito.com.co
Teléfono para notificación 1: 6518900
Teléfono para notificación 2: 6518971
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COEXITO S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2475 del 25 de julio de 1955 Notaria Tercera de Medellin ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 1967 con el No. 33285 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada COEXITO S.A

DICHA ESCRITURA DE CONSTITUCION FUE PRIMERO REGISTRADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL 29 DE JULIO DE 1955 EN EL LIBRO 4, FOLIO 1 BAJO EL NRO. 471.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 421 DEL 29 DE ENERO DE 1957, NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE FEBRERO DE 1957 BAJO EL NRO.16057 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE MEDELLIN A CALI.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 1948 DEL 29 DE ABRIL DE 1960, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE MAYO DE 1960, BAJO EL NRO. 20702 DEL LIBRO RESPECTIVO SE FUSIONARON LAS SOCIEDADES COEXITO LIMITADA CIA. DISTRIBUIDORA EXIDE DE OCCIDENTE DOMICILIADA EN CALI Y COMPANIA DISTRIBUIDORA EXIDE DEL ATLANTICO COEXITO LIMITADA CON DOMICILIO EN BARRANQUILLA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 620 DEL 16 DE FEBRERO DE 1961, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE FEBRERO DE 1961 BAJO EL NRO. 21884 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE FUSIONARON LAS SOCIEDADES COEXITO LIMITADA CIA. DISTRIBUIDORA EXIDE DE OCCIDENTE, DOMICILIADA EN CALI Y DISTRIBUIDORA EXIDE DE BOGOTA COEXITO LTDA., CON DOMICILIO EN BOGOTA, EN UNA SOLA BAJO EL NOMBRE DE COEXITO LTDA. CON DOMICILIO EN CALI.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 8.689 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1961, NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1962 BAJO EL NO. 23479 DEL LIBRO RESPECTIVO LA MENCIONADA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A BOGOTA.

CERTIFICA

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 4848 DEL 13 DE JULIO DE 1963, NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JULIO DE 1963 BAJO EL NRO. 26256 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA SOCIEDAD SE TRANSFORMO DE LIMITADA EN ANONIMA BAJO EL NOMBRE DE: COEXITO S.A. QUEDANDO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE CALI.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 2.509 DEL 30 DE JUNIO DE 1970, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE JULIO DE 1970 BAJO EL NO. 41037 DEL LIBRO RESPECTIVO, LA MENCIONADA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 3026 DEL 7 DE JUNIO DE 1977, NOTARIA QUINTA DE BOGOTA, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE AGOSTO DE 1977 BAJO EL NO.22770 DEL LIBRO IX, LA MENCIONADA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA A CALI.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO.3.670 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1985, NOTARIA PRIMERA DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE ENERO DE 1986 BAJO EL NO. 82300 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE CALI A SANTAFE DE BOGOTA, QUEDANDO UNA SUCURSAL EN CALI.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 01 del 04 de enero de 1999 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 1999 con el No. 872 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Bogota a Cali .

Por Escritura Pública No. 3939 del 13 de septiembre de 2006 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2006 con el No. 11388 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Cali a Yumbo .

Por Escritura Pública No. 2777 del 12 de septiembre de 2011 Notaria Decima de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2011 con el No. 11322 del Libro IX ,la Sociedad cambió su domicilio de Yumbo a Cali .

Fecha expedición: 01/12/2025 09:20:15 am

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0417 del 22 de marzo de 2013 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2013 con el No. 4036 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de COEXITO S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La importación, distribución, representación, agencia, compra, venta, fabricación o ensamble de repuestos, autopartes, accesorios, herramientas y equipos necesarios para los vehículos automotrices o marinos, motos y tractores, como baterías automotrices, llantas, neumáticos, elementos de mantenimiento; envase, distribución y comercialización de aceites y grasas, lubricantes para todos los usos, combustibles, productos químicos para usos industriales y agrícolas. La prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico y mecánico de toda clase de vehículos automotores o marinos, alineación, balanceo y montaje de llantas, cambio de aceites y grasas, y en general de lubricantes. Envase, distribución y comercialización de liquido de frenos. Ensamble, distribución, importación, exportación, venta, instalación, mantenimiento, arrendamiento de equipos relacionados con la energía y potencia, tales como baterías automotrices, industriales estacionarias y de tracción, pilas, bombillos y lámparas, paneles solares, reguladores, rectificadores, cargadores en todas sus especialidades y tecnologías, sistemas ininterrumpidos de potencia u.P.S. Sistemas de aires acondicionados para vehículos, comercialización de conductores eléctricos en cobres y aluminio, cables para líneas aéreas de transmisión y distribución, alambres esmaltados, cables submarinos, cables de potencia de 0.6 kv, cables de cobre desnudos, alambre aislado, cables de media y alta tensión, cable rg. Utp, fibra optica cables para instrumentación, cables para computadores y cables telefonicos de diversos diseños y usos, instalaciones, operación y mantenimiento de todos los equipos del ramo de la energia, inversores, conversores dc-dc redes de energia, contruccion o adecuacion de toda clase de obras relacionadas con la ingenieria y arquitectura. En desarrollo de su objeto podra compra, vender, adquirir, enajenar a cualquier titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles tomar o dar dinero en prestamo a intereses gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos la sociedad podra constituirse garante de obligaciones ajenas y podrá caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar,protestar o cancelar toda clase de títulos valores y demas documentos civiles y comerciales, y aceptarlos en pago; obtener los derechos de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y privilegios, su cesión a cualquier titulo; la promoción o formación de empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social y al aporte de ellas de toda clase de

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes; la celebración de contratos de sociedad, para la explotación de negocios que constituyen su objeto o que se relacione directamente con él. La adquisición o enajenación a cualquier título, de interés, participaciones o acciones en empresas de la misma índole o afines, que se relacionen directamente con su objeto, la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionen directamente con su objeto; y en general hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación de ellos, toda clase de operaciones y ejecutar o celebrar toda clase de actos o contratos bien sea civiles, industriales o financieros que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social, tal como queda determinado. Parágrafo: En desarrollo de éste objeto y en cuanto sea necesario o conducente al logro del mismo, y para extender su red de comercialización a nivel nacional e internacional, podrá la compañía participar, directa o indirectamente, en cualquier proporción y por cualquier mecanismo de participación o conformación, en el capital de sociedades nacionales o extranjeras, así como constituir sucursales, filiales o subordinadas en Colombia o en terceros países en la medida en que estas se constituyan en vehículos idóneos para la expansión de sus actividades empresariales y de comercialización del mismo modo podrá la compañía vincularse de cualquier manera con terceras personas naturales o jurídicas, dedicadas a la comercialización de productos a nivel nacional e internacional siempre y cuando ello se constituya en instrumento idóneo para el crecimiento de la sociedad y sus ventas. Igualmente podrá adquirir acciones en corporaciones financieras ya constituidas o que se constituyan en el futuro; conseguir empréstitos por medio de la emisión de bonos; formar parte de sociedades sin ánimo de lucro y de empresas que contribuyan al adelanto y progreso del país, y sea en el campo turístico, en planes de vivienda y otros similares y contribuir con dinero y con servicios al progreso de obras culturales y cívicas y de asistencia social en resumen, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización de su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$40,000,000,000
No. de acciones:	40,000,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$32,378,940,000
No. de acciones:	32,378,940
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$32,378,940,000
No. de acciones:	32,378,940
Valor nominal:	\$1,000

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la compañía le corresponde al gerente general, que será reemplazado en sus faltas temporales o absolutas, por un suplente. El gerente general y su suplente pueden ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Corresponde al gerente general y a su suplente:

- A) administrar la compañía.
- B) celebrar todo acto o contrato de acuerdo a las siguientes limitaciones en su cuantía hasta dos millones de dólares americanos (us\$2 000 000 oo) para las operaciones del giro normal de negocio es decir, la compra de las mercancías para comercializar. Si la cuantía del acto o contrato fueren superior a la suma indicada y hasta tres millones de dólares americanos(us\$3.000.000.Oo), requiera para su validez la firma de su suplente.
- C) convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva a reuniones ordinarias.
- D) firmar con el secretario de la junta directiva de la sociedad los títulos de las acciones o los certificados provisionales que de ellas se expidan.
- E) elevar a escritura pública las reformas estatutarias.
- F) nombrar administradores de las agencias o sucursales e invertirlos por documento privado, que deberá ser inscrito en la cámara de comercio del lugar de su funcionamiento, de las facultades que le determine de acuerdo a los límites en la cuantía contenidos en estos estatutos.
- G) constituir apoderados judiciales especiales e invertirlos de las facultades que considere necesarias para representar a la compañía en los litigios que promueva, o se le promuevan, y en los que deba atender por denuncia de pleitos coadyuvar en la acción u otros semejantes.
- H) constituir apoderados especiales extrajudiciales e invertirlos de las facultades que considere necesarias para el logro de los fines sociales.
- I) diseñar la forma de evaluar la gestión de cada una de las áreas internas.
- J) dentro de los límites establecidos en los presentes estatutos y con base en los requisitos señalados en la ley y en los estatutos, adquirir y enajenar a cualquier título toda clase de bienes, gravarlos y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a título precario, alterar la forma de los bienes raíces por su naturaleza o su destino, comparecer en los juicios en que se disputa la propiedad de los bienes sociales; desistir, transigir o interponer recursos de todo género y de la naturaleza que fueren; dar y recibir dinero en mutuo; hacer depósitos en bancos, girar, extender, protestar, aceptar, cobrar, pagar, endosar, negociar, etc., cheques, letras, pagares, giros, bonos, cartas de porte y conocimientos de embarque, facturas cambiarias de compraventa y transporte, certificados negociables de depósitos a término y cualquiera otros títulos valores y en general celebrar el contrato de cambio en todas sus manifestaciones aceptar y ceder créditos novar obligaciones hacer depósitos de mercancías en almacenes

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

generales de depósito y negociar los correspondientes certificados o los bonos de prenda expedidos sobre tales mercancías celebrar contratos de fiducia adquirir en el país o en el exterior materia primas, celebrar contratos de exportación de productos de la compañía; nombrar y remover trabajadores; adquirir equipos y maquinaria aptos para el cumplimiento de los fines sociales; suscribir contratos de trabajo, representar a la compañía ante las autoridades administrativas y ante los tribunales, juzgados y funcionarios de la rama jurisdiccional del ministerio público; y en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos permitidos por la ley y no prohibidos por los estatutos, que sean necesarios para la realización de los fines sociales;

K) desempeñar las demás funciones que señalen los estatutos o que por la naturaleza del cargo le competan.

L) cumplir las órdenes de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva y ejercer las facultades que estas le deleguen.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 367 del 24 de julio de 2012, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2012 con el No. 9487 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	MARIA CONSUELO MEJIA CASTRO	C.C.31953330

Por Acta No. 0487 del 01 de junio de 2022, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de junio de 2022 con el No. 11869 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	CARLOS MIGUEL JURI MEJIA	C.C.14467832

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 098 del 21 de marzo de 2023, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 8917 del Libro IX, Se designó a:

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
ALBERTO CARVAJAL CABAL	C.C.16856884
IVAN ALBERTO POSSE PRATT	C.C.16713571
MARIA PAULA MORENO REALPHE	C.C.52867653
MARIA CONSUELO MEJIA CASTRO	C.C.31953330

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RICARDO ORTIZ PRADA

C.C.5559954

SUPLENTE

NOMBRE

SANTIAGO MEJIA NADER

LUIS MIGUEL MEJIA NADER

MARIA FERNANDA MEJIA CASTRO

ALEJANDRO JURI MEJIA

GILBERTO FRANCO VASQUEZ

IDENTIFICACIÓN

C.C.1136884038

C.C.1136885563

C.C.31838107

C.C.1130612158

C.C.352641

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 096 del 18 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 11042 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS

IDENTIFICACIÓN

Nit.900943048-4

Por documento privado del 25 de mayo de 2022, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 11043 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

NATALIA RENGIFO GÓMEZ

PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN

C.C.1151941778

T.P.265764-T

Por documento privado del 16 de agosto de 2023, de PWC Contadores Y Auditores SAS, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2023 con el No. 16168 del Libro IX, se designó a:

CARGO

REVISOR FISCAL

NOMBRE

THANIA JHISELA TARAPUES CUASTUMAL

SUPLENTE

IDENTIFICACIÓN

C.C.1088595359

T.P.274532-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 2315 del 25 de junio de 2007 Notaria Sexta de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2007 con el No. 85 del Libro V SE OTORGO PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SEÑORES CARLOS ANTONIO ESPINOSA PEREZ, MAYOR

Fecha expedición: 01/12/2025 09:20:15 am

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 16.684.716, ABOGADO TITULADO, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 42.832 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, JORGE ENRIQUE VERA VARGAS, MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 17.150.455, ABOGADO TITULADO, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 12122 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, Y DIEGO DE JESUS SALDARRIAGA BARRAGAN, MAYOR DE EDAD, VECINO DE CALI, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 14.954.020, ABOGADO TITULADO, CON TARJETA PROFESIONAL NRO. 21202 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN ADELANTE LOS APODERADOS, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL, INDISTINTA E INDEPENDIENTEMENTE CADA UNO DE ELLOS, DEFENDIENDO LOS INTERESES DE COEXITO S.A., REPRESENTA A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ASUNTOS DE carácter JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL A QUE LA MISMA FUERE LLAMADA Y/O EN LOS QUE ELLA ACTUE COMO DEMANDANTE, CITANTE O CONVOCANTE, SIN LIMITACION ALGUNA RESPECTO DE LA MATERIA Y DE LA CUANTIA, CON LO CUAL QUEDAN EXPRESAMENTE INCLUIDOS LOS ASUNTOS PROPIOS DE LOS CENTROS DE CONCILIACION Y ARBITRAMIENTO, LOS ASUNTOS VENTILADOS ANTE LAS JURISDICCIONES CIVIL, COMERCIAL, AGRARIA, PENAL, INCLUYENDO FISCALIAS DE CUALQUIER ORDEN; CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA, INCLUSIVE LA VIA GUBERNATIVA; Y LABORAL, ANTE LOS JUECES LABORALES Y/O ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL. LA ENUNCIACION ANTE QUIENES PUEDEN ACTUAR LOS APODERADOS ES SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, MAS NO TAXATIVA, PUESTO QUE ELLOS PODRAN ACTUAR ANTE CUALQUIER ENTE GUBERNAMENTAL O AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL O NACIONAL. LOS APODERADOS ACTUARAN CON PLENAS FACULTADES ANTE JUECES, CONCILIADORES, ARBITROS, MAGISTRADOS, CONSEJEROS DE ESTADO, MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, DE LA CORTE CONSTITUCIONAL Y DEMAS AUTORIDADES, TENIENDO ENTRE SUS FACULTADES LAS SIGUIENTES, QUE SE MENCIONAN A TITULO MERAMENTE ENUNCIATIVO PUES EN MODO ALGUNO RESTRINGEN LA ORBITA DEL PRESENTE PODER GENERAL: A) RECIBIR NOTIFICACION DE LAS CITACIONES, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, RESOLUCIONES, PLIEGOS DE CARGOS Y, EN GENERAL, DE CUALQUIER ACTO ADMINISTRATIVO, AUTO DE TRAMITE O ACTUACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL; B) INTERPONER LOS RECURSOS QUE FUEREN DEL CASO, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADOS CONSTITUIDOS CONFORME AQUI SE INDICA, SOLICITAR PRUEBAS, ALLANARSE, EXCEPCIONAR Y, EN GENERAL, REALIZAR TODO AQUELLO QUE EN DERECHO SEA NECESARIO PARA DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA JUDICIAL O PREJUDICIAL, INCLUYENDO LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL Y LOS CENTROS DE ARBITRAJE Y CONCILIACION; C) EN CASO DE SER ELLO NECESARIO OTORGAR PODER, A FAVOR DEL APODERADO O APODERADOS QUE LA SOCIEDAD DESIGNE PARA QUE LA REPRESENTA ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS CUALES SEA CITADO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE TODO TIPO DE PROCESOS; F) ATENDER DILIGENCIAS JUDICIALES Y PRACTICA DE PRUEBAS CON LAS FACULTADES Y ALCANCE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD; G) CONFESAR EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 194, 197, 200, 202 A 210 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL; H) SUSCRIBIR TODO TIPO DE ACTAS, DOCUMENTOS Y COMPROMISOS POR ANTE LAS AUTORIDADES AQUI MENCIONADAS. ADICIONAL A LO ANTERIOR Y POR VIRTUD DEL PRESENTE PODER GENERAL, LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS EN CASO DE SER LA SOCIEDAD PARTE REQUERIDA, DEMANDANTE, DEMANDADA, LLAMADA EN GARANTIA Y/O ESTÉ VINCULADA BAJO CUALQUIER TITULO EN UN PROCESO ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, PARA INTERVENIR POR SI MISMO EN EJERCICIO DE ESTE PODER Y/O, POR MEDIO DE APODERADO, EN TODA CLASE DE PROCESOS. EN TAL VIRTUD, PODRA INTERVENIR EN ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS, ASI COMO EN LAS GESTIONES EN QUE LA COMPAÑIA TENGA INTERES COMO ACTORA, DEMANDANTE, DEMANDADA, O CUALQUIER CLASE DE VINCULACION, CON FACULTADES DE ATENDER CITACIONES Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, INCLUYENDO EL AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA, INTERPONER DEMANDAS, CONTESTAR Y DESISTIR DE DEMANDAS, REALIZAR Y CONTESTAR DEMANDAS DE RECONVENCION, PRESENTAR Y CONTESTAR DERECHOS DE PETICION, LLEVAR A CABO CUALQUIER CLASE DE DILIGENCIAS DENTRO DE UN PROCESO, AGOTAR

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TODA CLASE DE RECURSOS, YA SEA HACIENDO USO DEL MISMO O CONTESTANDOLO, ASI COMO LA FACULTAD DE HACER USO DE LA ACCION DE TUTELA Y CONTESTAR LA MISMA PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE AQUI SE DETALLAN, CON EL FIN DE PROTEGER EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO. ADICIONALMENTE LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS CON EL PODER SUFICIENTE PARA CONCILIAR JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL O PREJUDICIALMENTE, TRANSIGIR, ALLANARSE, RECIBIR, PAGAR Y RENUNCIAR.

Por Escritura Pública No. 1411 del 14 de agosto de 2012 Notaria Quince de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2012 con el No. 162 del Libro V SE CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE, CON FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL, AL ABOGADO MAURICIO CHEYNE TENORIO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.79.548.027 Y TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO No.111.631, EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, EN ADELANTE EL APODERADO, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL, REPRESENTA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD COEXITO S.A. EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARACTER JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RELACIONADOS CON RECLAMACIONES, QUEJAS, SOLICITUDES, CONCILIACIONES Y DEMANDAS, ENTRE OTROS, SURGIDOS CON OCASION DE LA APLICACION DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y OTORGAMIENTO DE GARANTIAS, INCLUIDO EL ESTATUTO DEL CONSUMIDOR Y DEMAS NORMAS RELACIONADAS, DERIVADAS Y REGLAMENTARIAS; ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURIDICA, O AUTORIDAD DE CARACTER ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CENTROS DE CONCILIACION, ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES, Y/O CUALQUIER OTRO ENTE RELACIONADO, INCLUIDA LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, BIEN SEA QUE DICHA ENTIDAD ACTUE EN USO DE SUS FACULTADES JURISDICCIONALES O ADMINISTRATIVAS. EL APODERADO QUEDA ESPECIALMENTE FACULTADO PARA NOTIFICARSE, CONTESTAR QUEJAS, RECLAMOS, SOLICITUDES, REQUERIMIENTOS Y DEMANDAS, ASI COMO PARA ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, INTERPONER RECURSOS, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR, PAGAR, CONFESAR, DESISTIR, RENUNCIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR, Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL CORRECTO EJERCICIO DE ESTE PODER, EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

Por documento privado del 30 de agosto de 2022 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2022 con el No. 118 del Libro V , MARÍA CONSUELO MEJÍA CASTRO, ciudadana colombiana, mayor de edad, vecina y residente en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.953.330 expedida en Cali, en mi calidad de Representante Legal Suplente en ejercicio de la sociedad con domicilio en Cali, denominada COÉXITO S.A.S., identificada con NIT. 890.300.225-7, manifiesto que, debidamente facultada por los Estatutos de la sociedad que represento, por medio de éste documento confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, a la señora CAROLINA CAICEDO CASTILLO, de Nacionalidad Colombiana, mayor de edad, vecina de Cali, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 29.182.620 de Cali, para que en nombre y representación de la sociedad COÉXITO S.A.S., en calidad de Director de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, inicie, tramite y lleve hasta su terminación las diligencias de carácter administrativo relacionados con: a) El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante el Ministerio del Trabajo, ARL, EPS, Fondos de Pensiones, Secretarías de Salud y ante las otras entidades de orden Administrativo, Municipal, Distrital, Departamental y Nacional, relacionadas con la materia y b) Con asuntos de

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

carácter ambiental ante Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autónomas y ante las otras entidades de orden Administrativo, Municipal, Distrital, Departamental y Nacional, relacionadas con la materia. La enunciación ante quien pueda actuar la apoderada es simplemente enunciativa más no taxativa, puesto que podrá actuar ante cualquier ente gubernamental o autoridad del orden Municipal, Departamental o Nacional, de tal manera que se le faculta para adelantar todas las diligencias que se requieran en representación de la Poderdante, incluida la notificación de actos administrativos, interponer los recursos de ley, así como también para que suscriba y presente la respuestas frente a cualquier requerimiento relacionados con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente, así como atender todo tipo de diligencias, visitas de inspección y suscribir todo tipo de actas y documentos ante las autoridades aquí mencionadas.

Nuestra apoderada tendrá todas las facultades inherentes a los actos, que por este instrumento se le encargan y estarán vigentes en cabeza de la señora CAROLINA CAICEDO CASTILLO, hasta su revocatoria.

Por documento privado del 22 de abril de 2025 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025 con el No. 65 del Libro V CARLOS MIGUEL JURI MEJÍA, ciudadano colombiano, mayor de edad, vecino y residente en Cali, identificado con No la cédula de ciudadanía No. 14.467.832 expedida en Cali, en mi calidad de Representante Legal en ejercicio de la sociedad con domicilio en Cali, denominada COEXITO S.A.S., titular del NIT. 890.300.225-7 e inscrita con matrícula mercantil No. 502766-16 de la Cámara de Comercio de Cali, constituida por medio de la Escritura Pública No. 2475 de fecha Julio 25 de 1955, otorgada en la Notaria Tercera de Cali e inscrita en la Cámara de Comercio de Cali, el 03 de Marzo 1967, bajo el número 33285 del Libro IX, manifiesto que, debidamente facultado por los estatutos de la sociedad que represento, por medio de éste documento me permito manifestar que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, al señor JUAN MANUEL SILVA VALDERRAMA, de Nacionalidad Colombiana, mayor de edad, vecino de Cali, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 16.552.622 de Roldanillo, para que en nombre y representación de la sociedad COÉXITO S.A.S., en calidad de Gerente de Talento Humano, inicie, tramite y lleve hasta su terminación las diligencias de carácter administrativo relacionadas con los siguientes temas y de la siguiente manera: a) El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, ante el Ministerio del Trabajo, ARL, EPS, Fondos de Pensiones, Secretarías de Salud y ante las otras entidades de orden Administrativo, Municipal, Distrital, Departamental y Nacional, relacionadas con la materia y b) De índole laboral ante el Ministerio de Trabajo y ante las otras entidades de orden administrativo, municipal, distrital, departamental y nacional, relacionadas con la materia, de tal manera que se le faculta para: 1) Adelantar las diligencias que se requieran en representación de la poderdante, incluida la notificación de actos administrativos, interponer los recursos de ley, así como atender todo tipo de diligencias, visitas de inspección y suscribir todo tipo de actas y documentos ante las autoridades aquí mencionadas. 2) Para que efectúe la presentación, notificación y aprobación de los reglamentos de Trabajo, los reglamentos de Higiene y Seguridad Industrial, solicite la aprobación de Horas Extras y

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

notificaciones de sus respectivas aprobaciones, 3) Para que firme los contratos de Trabajo y modificaciones que se pudieren realizar a los mismos, así como también las liquidaciones, afiliaciones a los sistemas de seguridad social y todos los demás documentos relacionados con la vinculación y desvinculación de los empleados de la Compañía, en cuanto a la jurisdicción laboral. 4) Para que se notifique de los Procesos que se instauren en contra de su poderdante, para que absuelva interrogatorios de parte y para que la represente en las audiencias de conciliación, facultándola de antemano para que concilie o no las pretensiones.

Nuestro apoderado tendrá todas las facultades inherentes a los actos, que por este instrumento se le encargan y estarán vigentes en cabeza del Señor JUAN MANUEL SILVA VALDERRAMA, hasta su revocatoria

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 1188 del 17/03/1958 de Notaria Primera de Cali	17609 de 29/03/1958
E.P. 1114 del 25/02/1959 de Notaria Primera de Cali	18959 de 11/03/1959
E.P. 1020 del 04/03/1960 de Notaria Primera de Cali	20425 de 15/03/1960
E.P. 6429 del 02/10/1961 de Notaria Quinta de Bogota	23034 de 11/10/1961
E.P. 8689 del 22/12/1961 de Notaria Quinta de Bogota	23479 de 22/01/1962
E.P. 3518 del 09/07/1965 de Notaria Primera de Cali	30048 de 22/07/1965
E.P. 4359 del 20/12/1955 de Notaria Tercera de Medellin	33286 de 03/03/1967
E.P. 2378 del 10/05/1973 de Notaria Quinta de Bogota	4064 de 18/05/1973 Libro IX
E.P. 5370 del 03/09/1976 de Notaria Quinta de Bogota	18780 de 29/09/1976 Libro IX
E.P. 1989 del 13/07/1979 de Notaria Primera de Cali	33230 de 24/07/1979 Libro IX
E.P. 1883 del 02/08/1982 de Notaria Primera de Cali	55067 de 23/08/1982 Libro IX
E.P. 1282 del 30/05/1983 de Notaria Primera de Cali	60939 de 17/06/1983 Libro IX
E.P. 2489 del 17/09/1984 de Notaria Primera de Cali	71103 de 21/09/1984 Libro IX
E.P. 2273 del 24/07/1987 de Notaria Veintitres de Bogota	286 de 14/08/1987 Libro IX
E.P. 2637 del 17/08/1988 de Notaria Veintitres de Bogota	20408 de 01/08/1989 Libro IX
E.P. 5020 del 29/12/1989 de Notaria Novena de Cali	865 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 3693 del 03/07/1992 de Notaria Veintitres de Bogota	868 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 646 del 17/05/1994 de Notaria Cincuenta de Bogota	869 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 00718 del 30/03/1995 de Notaria Cincuenta de Bogota	870 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 3335 del 22/10/1996 de Notaria Cincuenta de Bogota	871 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 01 del 04/01/1999 de Notaria Quince de Cali	872 de 09/02/1999 Libro IX
E.P. 00826 del 26/05/1999 de Notaria Quince de Cali	3633 de 27/05/1999 Libro IX
E.P. 00954 del 15/06/1999 de Notaria Quince de Cali	4073 de 16/06/1999 Libro IX
E.P. 00750 del 16/05/2000 de Notaria Quince de Cali	3575 de 23/05/2000 Libro IX

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 00535 del 02/03/2004 de Notaria Quince de Cali	2475 de 03/03/2004 Libro IX
E.P. 01353 del 27/05/2005 de Notaria Quince de Cali	5898 de 27/05/2005 Libro IX
E.P. 03536 del 26/12/2005 de Notaria Quince de Cali	14801 de 30/12/2005 Libro IX
E.P. 3939 del 13/09/2006 de Notaria Decima de Cali	11388 de 29/09/2006 Libro IX
E.P. 0550 del 08/02/2007 de Notaria Decima de Cali	1597 de 13/02/2007 Libro IX
E.P. 3705 del 29/08/2007 de Notaria Decima de Cali	9340 de 31/08/2007 Libro IX
E.P. 2777 del 12/09/2011 de Notaria Decima de Cali	11322 de 16/09/2011 Libro IX
E.P. 1212 del 16/07/2012 de Notaria Quince de Cali	8971 de 26/07/2012 Libro IX
E.P. 2138 del 02/11/2012 de Notaria Quince de Cali	13345 de 13/11/2012 Libro IX
E.P. 0417 del 22/03/2013 de Notaria Quince de Cali	4036 de 10/04/2013 Libro IX
E.P. 0815 del 19/05/2014 de Notaria Quince de Cali	7078 de 23/05/2014 Libro IX
ACT 100 del 10/12/2024 de Asamblea De Accionistas	25005 de 19/12/2024 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento privado del 26 de Junio de 2008
Inscripción: 27 de Junio de 2008 No. 7156 del Libro IX

Documento: Documento Privado del 29 de Julio de 2013
Inscripción: 29 de Julio de 2013 No. 8817 del Libro IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

Controlante: EMA HOLDINGS S.A.S.

Nit: 890.304.403 -1

Domicilio: Cali- Valle

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Objeto social. La sociedad tiene por objeto social principal la realización de inversiones temporales y permanentes en acciones, cuotas o participaciones, en

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades o empresas comerciales, en Colombia o en el exterior, sea que coticen o no en un mercado de valores, así como la inversión en títulos de renta fija o variable, lo que incluye la realización de operaciones de mutuo o de financiamiento de terceros, factoring y similares, con el fin de obtener una rentabilidad. Hará parte igualmente del objeto social la representación y/o el agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; la explotación de los negocios de construcción civil de urbanizaciones, edificios para industria, comercio o vivienda multifamiliar o unifamiliar, de agricultura, cría, levante, ceba de ganado y lechería; la compra y venta de productos agrícolas y ganaderos y de mercancías en general relacionadas con este ramo. La exploración y la explotación de toda clase de minas y canteras, el transporte, la transformación industrial, venta y comercialización de los productos mineros, ya sea como materia prima o como producto terminado. Parágrafo primero: En desarrollo de este objeto y en cuanto sea necesario o conducente al logro del mismo, la sociedad podrá tomar y dar dinero a través de los mecanismos legales existentes para ello, garantizar obligaciones de terceros, cuando tales obligaciones conduzcan al logro del objeto social. Ofrecer la prestación de servicios administrativos, de mercadeo, de computación comercial y de asesoría técnica de fabricación, administración, comercialización de productos, adquirir, conservar, arrendar, subarrendar y administrar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces y muebles, importar materiales extranjeros, exportar productos, establecer fábricas, depósitos y almacenes en su domicilio principal o en cualquiera de los municipios colombianos, obtener financiaciones internas o externas, girar, aceptar, negociar, descontar, etc, toda clase de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales como parte de su objeto social, podrá la sociedad participar, directa o indirectamente en cualquier proporción y por cualquier mecanismo de participación o conformación, en el capital de sociedades nacionales o extranjeras, así como constituir sucursales, filiales o subordinadas en Colombia o en terceros países, en la medida que éstas se constituyan en vehículos idóneos para la expansión de sus actividades empresariales y de comercialización. Del mismo modo, podrá la sociedad vincularse de cualquier manera con terceras personas, naturales o jurídicas, dedicadas a la comercialización de productos a nivel nacional e internacional, siempre y cuando ello se constituya en instrumento idóneo para el crecimiento de la sociedad y sus ventas igualmente podrá adquirir acciones en entidades financieras ya constituidas o que se constituyan en el futuro; conseguir empréstitos por medio de la emisión de bonos; formar parte de sociedades sin ánimo de lucro y de empresas que contribuyan al adelanto y progreso del país, ya sea en el campo turístico, en planes de vivienda y otros similares y contribuir con dinero y con servicios al progreso de obras culturales, cívicas y de asistencia social, en resumen, la sociedad podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos de carácter civil, comercial, administrativo y laboral que tiendan directamente a la realización de su objeto social y los que tengan como finalidad ejercer-los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo segundo: La sociedad puede adquirir los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales cuya adquisición sea necesaria para la realización de su objeto social.

Controlada: COEXITO S.A.S.

Nit: 890.300.225 -7

Domicilio: Cali- Valle

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Importación, comercialización, distribución, compraventa, representación,

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación o ensamble de baterías automotrices e industriales, llantas y neumáticos, lubricantes, equipos, repuestos y autopartes automotrices.

Presupuesto de Control: EMA HOLDINGS S.A.S. ejerce el control de la citada Sociedad con una participación del 82.99661%.

Documento: Documento Privado del 11 de Marzo de 2025

Inscripción: 21 de Marzo de 2025 No. 5333 del Libro IX

CONSTA LA SITUACIÓN DE CONTROL:

Controlante: COÉXITO S.A.S.

Nit: 890300225-7

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiano

Actividad: La importación, distribución, representación, agencia, compra, venta, fabricación o ensamble de repuestos, autopartes, accesorios, herramientas y equipos para vehículos, y prestación de servicios de reparación y mantenimiento eléctrico y mecánico de toda clase de vehículos automotores.

Subordinada: VIRTUALPITS S.A.S.

Nit: 901460553-2

Domicilio: Cali

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Operación de plataformas digitales, desarrollo, operación y administración de portales web, venta en línea, mercados virtuales y en general toda forma de comercio electrónico y sus diferentes variables.

Presupuesto de Control: COÉXITO S.A.S. Ejerce el Control de la Sociedad VIRTUALPITS S.A.S. con una participación del 90% desde el 01 de Febrero de 2025.

Fecha de Configuración de la Situación de Control: 01 de Febrero de 2025.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4530

Actividad secundaria Código CIIU: 4732

Otras actividades Código CIIU: 4520

Otras actividades Código CIIU: 4659

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: ENERGITECA CRA. 1/18
Matrícula No.: 15654-2
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 1957
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 1 18 63 93
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA CRA. 1/45 A
Matrícula No.: 504349-2
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 1 45 A 07
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA CRA. 15/18
Matrícula No.: 504353-2
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 15 18 75
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA LA FLORA

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 504365-2
Fecha de matrícula: 24 de febrero de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 6 49 NORTE 39
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA CRA. 8/23
Matrícula No.: 509462-2
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1999
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 8 23 02
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA GRANADA
Matrícula No.: 580189-2
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV 8 N 17 N 43
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA SANTA LIBRADA
Matrícula No.: 587070-2
Fecha de matrícula: 19 de junio de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 15 8 24 8 28
Municipio: Cali

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ENERGITECA TEQUENDAMA
Matrícula No.: 617022-2
Fecha de matrícula: 08 de septiembre de 2003
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 44 5 E 24
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA AVDA. ROOSEVELT
Matrícula No.: 639070-2
Fecha de matrícula: 14 de julio de 2004
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV ROOSVELT NO 42 221
Municipio: Cali

Nombre: ESTACION DE SERVICIO COEXITO
Matrícula No.: 712743-2
Fecha de matrícula: 17 de mayo de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 10 # 35 - 231 ACOPI
Municipio: Yumbo

Nombre: ENERGITECA CENTRO COMERCIAL CARRERA CALI
Matrícula No.: 731050-2
Fecha de matrícula: 11 de febrero de 2008
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 52 1B 160 LC ZS 216 ZS 217 ZSL 231
Municipio: Cali

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: COEXITO CENTRO DE DISTRIBUCION 1 Y OFICINAS
Matrícula No.: 770914-2
Fecha de matricula: 03 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 5 61A 95
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA VILLA DEL PRADO
Matrícula No.: 859255-2
Fecha de matricula: 16 de noviembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 5 61A 95
Municipio: Cali

Nombre: ENERGITECA AV CAÑASGORDAS
Matrícula No.: 890881-2
Fecha de matricula: 31 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: AV CAÑASGORDAS 113 75
Municipio: Cali

Nombre: OFICINAS ADMINISTRATIVAS
Matrícula No.: 1174720-2
Fecha de matricula: 18 de enero de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 64 NORTE 5B 26 146 LC 26
Municipio: Cali

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: ENERGITECA JAMUNDI
Matrícula No.: 1186601-2
Fecha de matricula: 04 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 3A 18 255 LC 1 A 2 Y 3
Municipio: Jamundi

Nombre: CENTRO DE SERVICIOS MAC - CALI
Matrícula No.: 1254176-2
Fecha de matricula: 22 de mayo de 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CALLE 9 NO 65A - 40
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$744,873,794,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4530

Recibo No. 9400045, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825R5PVB3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.



Certificación del Revisor Fiscal

A la Administración de Coexito S.A.S

11 de diciembre de 2025

En mi calidad de Revisor Fiscal de Coexito S.A.S (En adelante la Compañía), identificada con NIT.890.300.225-7, certifico que de acuerdo con el Libro de Registro de Accionistas inscrito el 28 de julio de 2006 ante la Cámara de Comercio de Cali bajo el No. 502766-4 del Libro VII del Registro Mercantil y con registros contables al 30 de junio de 2025, la Compañía tiene la siguiente composición accionaria:

Accionista	Nit (Identificación)	País	Número de acciones Poseídas	Valor Acciones	% Participación
EMA HOLDINGS S.A.S		Colombia	26,873,514		82.997%
MARIA CLAUDIA FRANCO NAVARRO		Colombia	1,223,896		3.780%
JORGE HERNÁN FRANCO NAVARRO		Colombia	1,223,896		3.780%
JUAN ESTEBAN FRANCO NAVARRO		Colombia	2,140,240		6.610%
RICARDO ORTIZ PRADA		Colombia	917,036		2.832%
WILLIAM RICARDO ORTIZ PEÑARANDA		Colombia	358		0.001%
Totales			32,378,940	\$ 32,378,940.000	100.00%

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de esta certificación están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, y si los mismos presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de Compañía, y por lo tanto, en las actuales circunstancias, no estoy en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la información financiera de la Compañía en su conjunto.

Esta certificación se expide para información y uso de la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en respuesta al Cuestionario para Importadores - Investigación por Dumping asociado al producto Neumáticos nuevos de caucho de los tipos utilizados en autobuses o camiones, clasificados por la subpartida arancelaria 4011.20.10.00, emitido por la misma, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.


Natalia Rengifo Gómez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 265764-T

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Centro Empresarial Carvajal, Calle 35 Norte No. 6A Bis - 100, Piso 2, Cali, Colombia.
Tel: (60-2) 4859111, www.pwc.com/co

CF SATCL6507 02 Informe Revisoría Fiscal

Información con carácter confidencial

VERSIÓN PÚBLICA

CF SATCL6507 02 Informe Revisoría Fiscal
Información con carácter confidencial
VERSIÓN PÚBLICA

CF SATCL6507 02 Informe Revisoría Fiscal

Información con carácter confidencial

VERSIÓN PÚBLICA